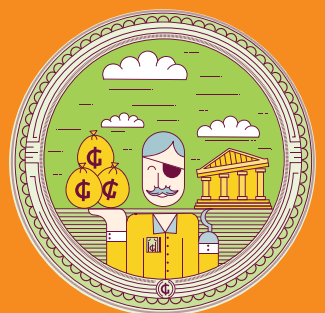
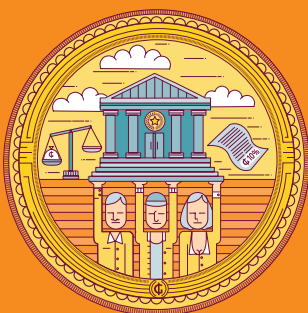





# EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA




## **EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA**

### **© PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE FISCALIDAD EN PARAGUAY”**

© **DECIDAMOS** / Campaña por la Expresión Ciudadana  
París 1031 esq. Colón / Asunción, Paraguay  
(595 - 21) 425 850 / 421 888 comunicacion@decidamos.org.py  
www.decidamos.org.py

 Decidamos Paraguay

 @decidamospy

Setiembre, 2016

---

# INTRODUCCIÓN

**Decidamos presenta el folleto *Evasión y elusión tributaria* en alianza con Oxfam, organización global para el desarrollo que impulsa la campaña *IGUALES: Es hora de cambiar las reglas* contra la desigualdad extrema en el mundo.**

El material tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas a favor de un sistema fiscal más justo, desarrollando mayores capacidades para proponer y demandar reformas fiscales orientadas a la reducción de la desigualdad y la pobreza.

Para ello, informamos sobre contenidos como mecanismos de evasión fiscal, paraísos fiscales, flujos ilícitos de capital y precios de transferencia. Además, situamos a nuestro país dentro de estos conceptos proporcionando datos para el análisis. Entender estos conceptos y datos nos ayudará a ir construyendo una ciudadanía cada vez más informada, comprometida con la fiscalidad y exigente en el cumplimiento de sus derechos.

En primer lugar, se aborda la fiscalidad desde el punto de vista de la justicia tributaria. En la Sección 2, se problematiza la baja presión tributaria que tiene nuestro país actualmente. En la Sección 3, se explican algunos factores que influyen en la baja presión tributaria: las bajas tasas de impuestos, los gastos tributarios, y la elusión y evasión fiscal. En la Sección 4, se abordan los mecanismos de evasión y elusión en el ámbito internacional. Finalmente, se concluye con recomendaciones para hacer de nuestro sistema tributario uno más justo, teniendo en cuenta las problemáticas vistas anteriormente.

# 1.

## IMPUESTOS Y DESIGUALDAD: UNA CUESTIÓN DE JUSTICIA

### **EL SISTEMA TRIBUTARIO QUE TIENE UN PAÍS, SE RELACIONA DIRECTAMENTE CON LA DESIGUALDAD QUE EXISTE EN LA SOCIEDAD.**

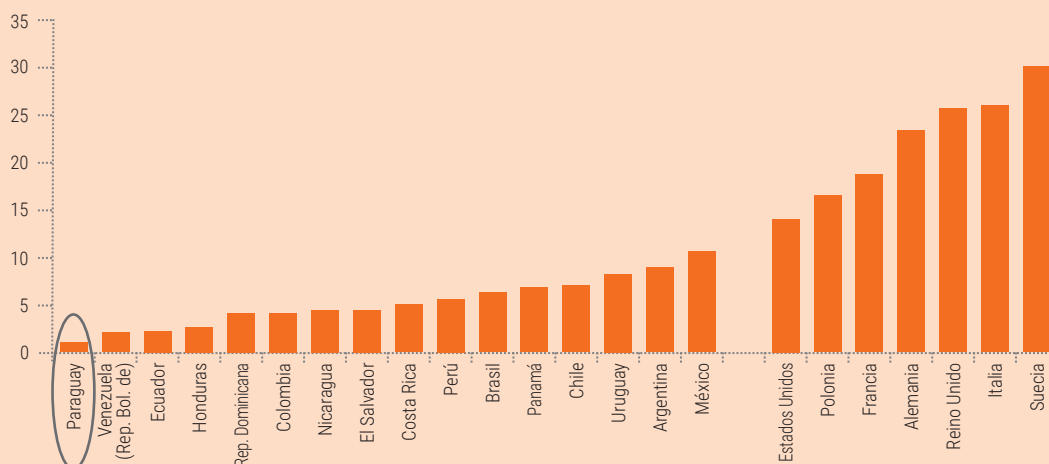
América Latina está caracterizada por ser la región más desigual del mundo, donde, a pesar de haberse pasado por varios años de bonanza y crecimiento económico, perdura la mala distribución de la riqueza y donde, a nivel regional, el 10% más rico se lleva más del 70% de la riqueza (Bárcena y Byanyima, 2016).

Al mismo tiempo, los sistemas tributarios en América Latina favorecen fuertemente la recaudación de impuestos indirectos, lo cual hace que los más ricos paguen efectivamente mucho menos impuestos. Así, no solo se pierde la oportunidad de aumentar las recaudaciones y, por ende, la capacidad de los Estados de implementar políticas públicas de reducción de pobreza, sino que se aumenta la presión fiscal (ver más adelante) sobre los sectores de menores recursos, poniendo sobre ellos la responsabilidad de mantener el Estado, cuando dicha responsabilidad debería ser colectiva y acorde a la capacidad de los contribuyentes. De esta manera, el sistema tributario aumenta la desigualdad en vez de disminuirla.

Por esta razón, según un estudio de la Cepal<sup>1</sup> y Oxfam, los sistemas tributarios de América Latina son mucho menos efectivos que los europeos (que se apoyan en mayor medida en impuestos directos) reduciendo la desigualdad (Cepal-Oxfam, 2016).

<sup>1</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

**Gráfico N°1:** Tasa efectiva de impuesto a la renta personal del 10% más rico de la población, año 2011



**Fuente:** Cepal-Oxfam, 2016.

Como podemos observar en el trabajo de Cepal-Oxfam (2016), Paraguay es el primero de 16 países de Latinoamérica donde el 10% más rico (decil más alto) de la población paga menos impuestos. La tasa nominal del impuesto a la renta es del 10%, sin embargo, lo que el 10% más rico de la población efectivamente aporta luego de hacer deducciones es un porcentaje muchísimo menor. Esto refleja la estructura tributaria sumamente desigual que existe en nuestro país. Debemos entender la relación entre el sistema tributario y la desigualdad desde una mirada de justicia. Para la Red de Justicia Fiscal (Moreno, 2016, p. 6):

**El término justicia se relaciona con el concepto de equidad; es decir, tratar igual a los que son iguales y diferente a los que son o están en diferentes situaciones para dar a todos las mismas condiciones y oportunidades de vida.**

Un sistema tributario justo debe partir de la idea de que cada ciudadano aporte los impuestos según su capacidad. Si los impuestos son aplicados según este criterio, se tendrá como resultado la reducción de las desigualdades. Si esto no se cumple, los impuestos pueden incluso llegar a aumentar la desigualdad. Por esta razón, se debe velar por el cumplimiento de los principios de igualdad, solidaridad y capacidad de pago en la fiscalidad.

***En resumen...***

A mayor **justicia tributaria**, menor desigualdad.

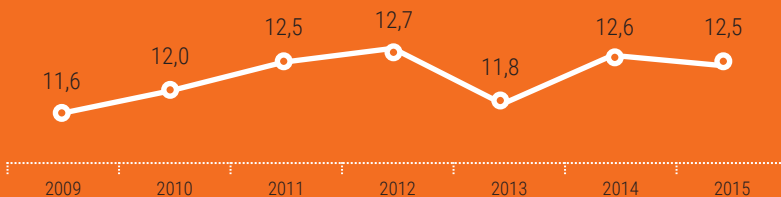
Las estructuras tributarias en Latinoamérica, y de Paraguay en particular, deben ser reformadas para aumentar la recaudación de impuestos directos progresivos.

# 2.

## LA PRESIÓN TRIBUTARIA

Un aspecto necesario para entender un sistema tributario es la presión tributaria. Cuando hablamos de un país entero, la presión se refiere a lo que se recauda en impuestos en relación a lo que se produce, es decir, en relación a su producto interno bruto (PIB). Por ejemplo, en 2015, nuestra presión tributaria fue equivalente al 12,5% del PIB.

**Gráfico N°2: Evolución de la presión tributaria en Paraguay 2009-2014**



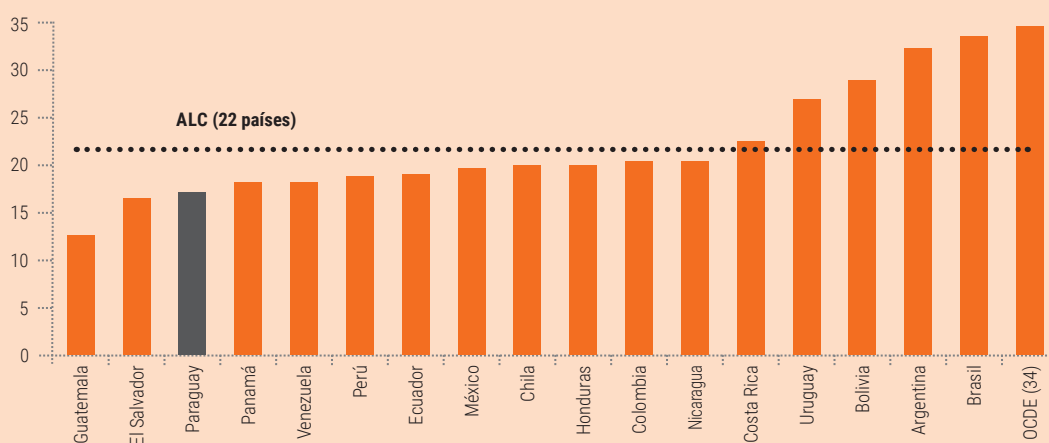
Fuente: SET, 2016.

Nuestro sistema tributario se caracteriza por su bajo nivel de recaudación, teniendo en cuenta el perfil y desempeño económico del país. Según la SET, la presión tributaria de los últimos años se mantuvo entre 11,6% y 12,7%, ascendiendo gradualmente hasta el año 2012, descendiendo abruptamente en 2013 y "recuperándose" para el año siguiente.

Nuestro país se caracteriza por tener una presión tributaria muy baja, una de las más bajas de la región (ver Gráfico N°3). En 2014, la presión tributaria promedio para América Latina era de 22%, mientras que para la OCDE (países desarrollados) se mantenía estable en 34%.

En nuestro país se pagan pocos impuestos en comparación a otros países. Comparándola con estimaciones internacionales, nuestra presión tributaria se encuentra muy por debajo de la media de América Latina y el Caribe, siendo la más baja de Sudamérica y la tercera más baja de 17 países de América Latina y el Caribe. Esto significa que el Estado, para el tamaño del país y la economía, podría estar recaudando mucho más.

**Gráfico N°3:** Presión Tributaria (Recaudación tributaria como % de PIB). Año 2014



**Fuente:** OCDE, 2016.

En el Gráfico N°3 también se puede observar el promedio para 34 países de la OCDE (países industrializados) que es aún mayor, lo cual demuestra la relación que existe entre la presión tributaria y el nivel de desarrollo de los países.

## LA BAJA PRESIÓN TRIBUTARIA NO CONTRIBUYE A MAYORES Y MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS.

La situación de constante baja presión tributaria es grave, porque se traduce en niveles crónicamente bajos de inversión social que, sumados a nuestra injusta estructura tributaria, nos encierra en un círculo vicioso de desigualdad, corrupción y falta de protección social. Si nuestro sistema no es reformado, será difícil revertir la situación de vulnerabilidad en que se encuentra gran parte de la población y también será difícil cumplir con compromisos asumidos, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>, que fueron acordados internacionalmente y firmados por nuestro país en 2015.

<sup>2</sup> Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son una continuación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (que abarcaron el periodo 2000-2015) y plantean una agenda de desarrollo hasta el año 2030. Entre varios aspectos, buscan terminar con la pobreza y el hambre y mejorar las condiciones de vida de los países.

# 3.

## ¿POR QUÉ COBRAMOS POCOS IMPUESTOS?

La baja presión tributaria en nuestro país se produce por varios factores que afectan negativamente las recaudaciones. Estos son: las bajas tasas de impuestos, los gastos tributarios y la evasión y elusión fiscal.

**COMBATIR ESTOS PROBLEMAS NOS PERMITIRÁ AUMENTAR LA PRESIÓN TRIBUTARIA DE MANERA JUSTA Y AUMENTAR LAS RECAUDACIONES PARA ROMPER EL CÍRCULO VICIOSO DE LA POBREZA.**

### **3.1 BAJAS TASAS DE IMPUESTOS**

El problema de las bajas tasas de impuestos es claro: el mismo gobierno cobra bajos impuestos a los contribuyentes. Esto podría ocurrir ya sea para fomentar el consumo, por presiones políticas, como incentivo para atraer inversiones, porque no se cuenta con la capacidad para recaudar mayores montos o con sistemas complejos, entre otras múltiples posibilidades. Lo cierto es que las bajas tasas de impuestos son una de las causas más directas de nuestra baja recaudación.



**Cuadro N°1:** Comparación de tasas del impuesto a la renta corporativa

PAÍS	TASA
Uruguay	25
Bolivia	25
Paraguay	10

**Fuente:** Borda y Caballero, con datos de CepalStat, Banco Mundial y Ministerio de Hacienda.

El Cuadro N°1 nos muestra que, en comparación a otros países de la región, nuestro país cobra bajísimos impuestos a la renta de las empresas. Sin embargo, además de las bajas tasas de impuestos, nuestro país afronta otros desafíos para aumentar su carga tributaria: los gastos tributarios, la evasión y la elusión. ¿En qué consisten estos desafíos?

### 3.2 GASTO TRIBUTARIO

Los países que se encuentran en competencia fiscal ofrecen **incentivos fiscales**, que son beneficios tributarios especiales para ciertas industrias o tipos de contribuyentes con el fin de atraer inversiones al país.

Estos incentivos se relacionan al **gasto tributario** que es el dinero que el Estado deja de recaudar "voluntariamente" al dar ventajas tributarias a ciertos contribuyentes o actividades económicas. Estas pueden ser exenciones, deducciones, créditos, reducciones de tasas, devoluciones, postergaciones de pagos u otros beneficios fiscales a regiones, sectores o actividades particulares que se busca promover. En Paraguay tenemos regímenes tributarios especiales, como el de maquilas; tasas reducidas de IVA para ciertos productos (canasta básica, combustibles, etc.) o servicios (educación privada); exoneraciones en los aranceles aduaneros, en los impuestos a la renta personal y de las empresas, etc.

El atractivo de estos incentivos radica en que menores impuestos se traducen en mayores ganancias para las empresas. Sin embargo, estos regímenes resultan contraproducentes ya que, generalmente, un lugar de baja tributación, supuestamente "atractivo", suele tener deficiencias en infraestructura, mano de obra capacitada u otros factores que afectan negativamente a las inversiones. Por el contrario, un país con impuestos más exigentes probablemente cuente con buena infraestructura, instituciones fuertes y eficientes y una población capacitada, entre otros atractivos para las empresas.

Los incentivos fiscales tienen varios impactos negativos para los países. En primer lugar se encuentra la **pérdida de recaudaciones** potenciales, es decir, el “gasto”; en segundo lugar, estas no cumplen realmente con su finalidad, ya que su **impacto es limitado** a la hora de atraer inversiones; finalmente, el trato preferencial que reciben ciertos contribuyentes por sobre otros contribuye a una **mayor desigualdad**.

Si bien los gastos tributarios pueden tener efectos redistributivos (por ejemplo, al aplicar descuentos o exenciones a fármacos o productos de la canasta básica), muchas veces se otorgan de manera arbitraria a industrias o tipos de actores de mayor peso político y su beneficio no se transmite al público general, sino que es apropiado privadamente. Ambas situaciones benefician a ciudadanos o empresas de **mentalidad elusiva** y tienen como consecuencia la pérdida de recaudaciones.

En nuestro país no se cuenta con datos sobre el impacto de los gastos tributarios, es decir, no es posible determinar si vale o no la pena mantener estas excepciones.

### 3.3 EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL

La evasión y la elusión fiscal son conductas que afectan las recaudaciones y contribuyen a la baja presión tributaria. Si bien son conceptos parecidos y muchas veces la línea que las separa resulta borrosa, es importante distinguirlos. Ambas tienen la misma motivación: reducir o evitar el pago de impuestos, pero ¿Cuál es la diferencia?

La **evasión** es el conjunto de conductas **ilegales** de los contribuyentes que, mediante el fraude, engañan al fisco para no pagar sus obligaciones. La **evasión** fiscal ocurre cuando un contribuyente recurre a ocultar lo que tiene (activos) o tergiversar información a fin de reducir o evitar el pago de impuestos. Se estima que la evasión del IVA (que es el impuesto más importante actualmente) se encuentra entre el 30% y 40% (Diario La Nación), aun siendo éste un impuesto de fácil recaudación. Esto, nos da la pauta de que probablemente también existan cifras altas de evasión para los demás impuestos vigentes.

La **elusión**, por otra parte, es el aprovechamiento de huecos o “lagunas” **legales** para no pagar o pagar menos impuestos. Estas acciones no son necesariamente ilegales, pero, mediante maniobras fiscales sofisticadas, hacen abuso de los marcos legales e instituciones débiles. Los elusores generalmente son individuos o empresas con los medios suficientes para contratar servicios de planificación tributaria que estructuran sus negocios alrededor de estas áreas grises. Los elusores ponen en desventaja a otros contribuyentes con menos posibilidades que sí aportan lo requerido.

Se han identificado tres principales **impactos de la evasión y elusión fiscal** (Ruiz, 2015):

- a) La evasión y la elusión fiscal restan recursos valiosos de financiamiento para el Estado que, al recaudar menos, resulta menos capaz de solventar sus obras y políticas públicas de salud, educación, etc.

- b) Al ser menor la recaudación total, el peso de financiar el Estado recae en mayor medida en los pequeños y medianos contribuyentes, que de cierta forma son los que sostienen los bienes públicos (de los cuales se benefician a todos) como la salud o la seguridad.
- c) Al contribuir desproporcionadamente a un sistema injusto, “se rompe la confianza de la ciudadanía con el Estado” y los ciudadanos “resiente[n] el cumplimiento voluntario”.

Dependiendo del tipo de impuesto, existen varios mecanismos de evasión fiscal (Cuadro N°2).

**Cuadro N°2: ¿Cómo se evaden impuestos en Paraguay?**

IMPUESTO	MECANISMO DE EVASIÓN
<b>Impuesto al Valor Agregado (IVA).</b>	No declarar el monto real de la facturación o no facturar una venta. Inventar o inflar créditos fiscales. Se abren empresas, acumulan crédito fiscal y luego se clausuran. Devolución de IVA a organizaciones sin fines de lucro. Declaración jurada con créditos inexistentes o de gastos no deducibles. Fabricar exportación y pedir devolución del IVA al fisco.
<b>Impuesto a la Renta Personal (IRP)</b>	Introducir gastos no deducibles como si fueran un costo. Declarar un monto menor en ingresos. Declarar costos más elevados.
<b>Gravamen aduanero</b>	La no declaración (contrabando). La subdeclaración en la importación y en la exportación. Simulación de exportación para devolución fraudulenta del IVA.

**Fuente:** Rodríguez, 2012.

La recaudación del IVA (el impuesto más importante de nuestro país) se basa en la emisión de una factura legal y en la declaración jurada, entonces, los mecanismos de evasión generalmente se relacionan a estos elementos. La forma más común de evasión es la no facturación de ventas (cuando la empresa no está inscrita en la SET<sup>3</sup> o lo está pero no factura) o la subfacturación (cuando se factura por montos menores a los reales o por solo una parte de las ventas) (Rodríguez, 2012). A veces, la empresa crea empresas subsidiarias que emiten facturas (usadas por la casa matriz como “saldo a favor”) pero no declaran impuestos o bien, “desaparecen” al ser investigadas (Rodríguez, 2012). La casa matriz utiliza esas empresas para reducir sus impuestos, pero esas empresas cierran sin pagar impuestos por lo que facturaron.

Existen otros mecanismos de elusión de los impuestos a la renta, a la exportación u otros que afectan el comercio exterior. Para eludir los impuestos también se recurre a un sofisticado mecanismo de manipulación de precios. Ver más en la Sección 4.3.

<sup>3</sup> La Subsecretaría del Estado de Tributación es la autoridad tributaria en nuestro país.

# 4.

## LOS MODOS INTERNACIONALES DE EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL

**TANTO LA EVASIÓN COMO LA ELUSIÓN SON CONDUCTAS PRODUCTO DE LA CULTURA ANTITRIBUTARIA QUE AFECTA NEGATIVAMENTE LAS RECAUDACIONES Y EL DESARROLLO Y LA CALIDAD DE VIDA EN EL PAÍS.**

Las áreas que exploraremos a continuación también están relacionadas a estas problemáticas, pero hasta ahora han sido poco debatidas en nuestro país. Estas se relacionan al comercio exterior y a cómo, a nivel global, se están evadiendo, eludiendo y ocultando enormes fortunas.

Los temas de flujos ilícitos, manipulación de precios, paraísos fiscales y manipulación de precios de transferencia forman parte de un sistema que busca la menor transparencia posible en el movimiento internacional de dinero. Estos mecanismos no solo afectan las recaudaciones, sino que también contribuyen a la debilidad de las instituciones. Es necesario entenderlos ya que, según estudios internacionales, son mecanismos muy utilizados en nuestro país.

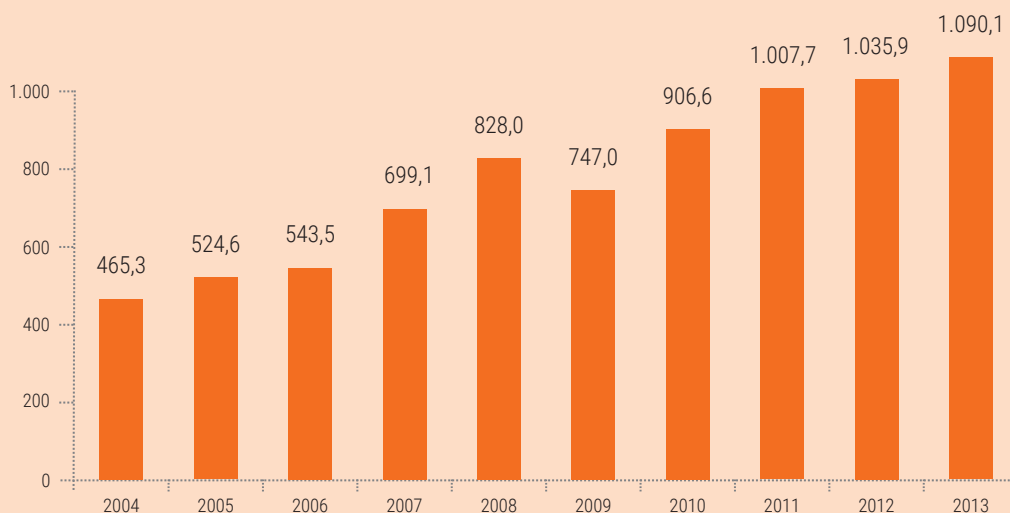
### **4.1 FLUJOS ILÍCITOS DE CAPITAL**

Los flujos ilícitos de capital (o flujos financieros ilícitos) son capitales adquiridos, transferidos o utilizados de forma ilícita; también se incluyen capitales no declarados ante las autoridades. Estos flujos provienen de actividades del crimen internacional como el contrabando, el comercio ilegal de armas, la trata de personas, el narcotráfico, el lavado de dinero, etc., como también de la facturación

fraudulenta de importaciones o exportaciones (Ver Sección 4.3). La mayor parte (aproximadamente el 80%) de los flujos ilícitos a nivel mundial proviene de la facturación fraudulenta, mecanismo a ser abordado más adelante.

En las últimas décadas, los flujos financieros ilícitos han aumentado rápidamente como resultado de la expansión y creciente complejidad del comercio mundial (Gráfico N°4). El volumen de estas corrientes financieras se ha incrementado aproximadamente un 6,5% por año, a un ritmo más rápido que el crecimiento de dichas economías (Kar y Spanjers, 2015). Solo en 2013, las corrientes financieras ilícitas de países en desarrollo alcanzaron \$1,1 billones.

**Gráfico N°4:** Flujos financieros ilícitos desde países en desarrollo, período 2004-2013, en miles de millones de dólares americanos



**Fuente:** Global Financial Integrity (GFI).

Las corrientes financieras ilícitas que entran y salen de nuestro país son tan grandes que equivalen al 18,6% del PIB (Spanjers y Frede, 2015). Durante el periodo 2003-2012, Paraguay ocupó el puesto 11° de 82 países en desarrollo con mayores flujos ilícitos en relación al tamaño de sus economías (Spanjers y Frede, 2015). Estos flujos ilícitos superan ampliamente nuestro gasto en educación, en salud, la inversión extranjera directa, y todo lo recaudado en impuestos (Kar y Spanjers, 2015).

Los flujos ilícitos afectan enormemente la capacidad de recaudación de los países, ya que las ganancias fugadas al exterior no llegan a aportar los impuestos correspondientes y no son gastadas o invertidas en los países de origen. Además del daño directo que causan dichas actividades (y del perjuicio fiscal en el caso de la evasión o elusión), los flujos ilícitos afectan la credibilidad del sistema financiero y socavan el buen funcionamiento de las instituciones democráticas de los países al eludir los mecanismos de control y rendición de cuentas (Serafini, 2015).

## 4.2 PARAÍOS FISCALES

Los flujos ilícitos de capital necesariamente requieren la existencia de paraísos fiscales, donde resguardan la información de sus actividades. Los paraísos fiscales son jurisdicciones que poseen las siguientes características:

- a) Favorecen y facilitan la presencia de empresas o capitales extranjeros;
- b) Son poco transparentes. Resguardan el secreto bancario bajo el cual se ocultan los dueños reales de las empresas, sus activos, etc.;
- c) Exigen poco o nada de impuestos, o sea, son de baja tributación.

Muchos individuos y empresas recurren a la planificación fiscal en estos paraísos fiscales para utilizar al máximo los agujeros legales y así evitar el pago de impuestos. Estas empresas reciben los beneficios en los países donde actúan, sin cumplir con sus obligaciones tributarias.

El volumen de fuga de capitales hacia paraísos fiscales es tan grande, que se estima que "la recaudación que podría generarse al gravar los rendimientos de los capitales que los ricos latinoamericanos esconden en paraísos fiscales sería más que suficiente para que 32 millones de latinoamericanos salieran de la pobreza" (Ruiz, 2015, p. 10).

Además, debido a la existencia de estos paraísos fiscales, muchos países existen en constante competencia fiscal (también llamada "guerra fiscal"). Entonces, en vez de garantizar sistemas equitativos, los países compiten ofreciendo menores y menores impuestos para atraer inversión privada. Esta competencia resulta especialmente negativa en los países en desarrollo ya que, al bajar sus tasas, renuncian a recaudaciones muy necesarias que podrían utilizarse para mejorar la calidad de vida.

## 4.3 MANIPULACIÓN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Una manera de evitar el pago de impuestos que tienen las empresas transnacionales es la manipulación de los precios de transferencia. Las empresas transnacionales, como su nombre lo indica, tienen presencia en varios países mediante filiales o subsidiarias que comercian entre sí. Como son empresas del mismo grupo, se llama "transferencias" a este tipo de comercio.

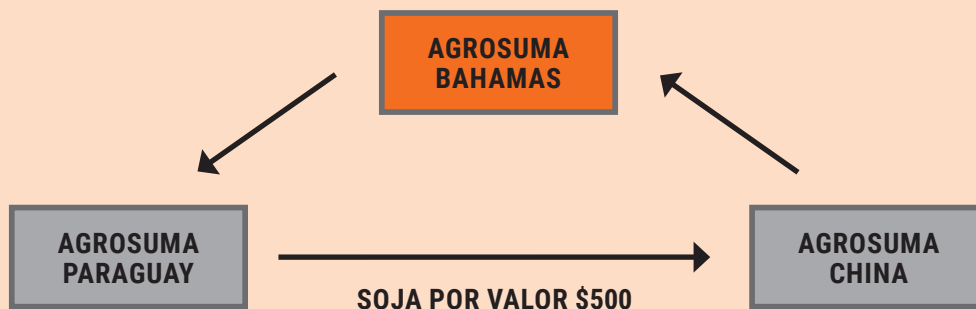
La manipulación se produce en transacciones entre dos partes de la misma empresa ubicadas en diferentes países (es decir, cuando se vende un producto o servicio a sí misma), utilizando una intermediaria (generalmente en un paraíso fiscal que no cobra impuestos). Los productos simplemente se transportan al país de destino, pero el dinero puede llegar a recorrer varios países de baja tributación antes de llegar al beneficiario real.

En este proceso se puede manipular el precio de la transacción, ya que los países tienen dificultades para compartir información tributaria. A la hora de declarar ganancias o pérdidas al Estado, la empresa utiliza los precios alterados (inflados o disminuidos, según les sea conveniente) para "demostrar" pocas ganancias o incluso pérdidas en los países donde debería pagar más impuestos. A continuación, ilustraremos cómo se utiliza este mecanismo para eludir impuestos con un ejemplo ficticio.

Para empezar, asumimos que la empresa buscaría eludir el Impuesto a la Renta<sup>4</sup> Comercial, Industrial o de Servicios (IRACIS) que es del 10% sobre las ganancias.

Supongamos que en Paraguay se produce soja a \$300 la tonelada. Una exportadora de granos, AgroSuma Paraguay, la compra a \$300 y la vende al precio internacional de \$500 a otra filial, AgroSuma China, en China; la ganancia real aquí es de \$200.

### Gráfico N°5<sup>5</sup>: ¿Cómo se manipulan los precios de transferencia?



Para no pagar el IRACIS sobre los \$200 que AgroSuma ganó en Paraguay, AgroSuma envía esa soja directamente a China, pero realiza la venta vía AgroSuma Bahamas, una filial que está ubicada en un paraíso fiscal.

En Paraguay se declara que la venta se hizo a un precio mucho menor: solo \$350 (la soja vale realmente \$500), entonces el Estado ve que, al vender muy barato a Bahamas, AgroSuma Paraguay consiguió pocas ganancias con esa venta y, por ende, debe pagar poco IRACIS.

<sup>4</sup> O ganancia.

<sup>5</sup> Este gráfico es una adaptación de <http://www.gfintegrity.org/issue/trade-misinvoicing/> y del ejemplo en Decidamos (2015).

AgroSuma Bahamas “revende” la soja a AgroSuma China, esta vez al precio real: \$500. AgroSuma China compró caro y tampoco ganó con la compra, entonces no paga impuesto a la renta en China. Como gran ganadora queda AgroSuma Bahamas, que al comprar barato y vender caro, acumuló una ganancia impresionante de \$350 con la maniobra. Lastimosamente, esas altas ganancias tampoco pagan impuestos en Bahamas, al ser este un paraíso fiscal. Entonces:

### Cuadro N°3: Resumen de la maniobra

PAÍS A: PRODUCTOR (PARAGUAY)	PAÍS B: PARAÍSO FISCAL (BAHAMAS)	PAÍS C: DESTINO FINAL (CHINA)
“Vende” a B: \$350 Ganancia declarada: \$50 Impuesto: \$5	Compra de A: \$350 Vende a C: \$500 Ganancia declarada: \$150 Impuesto: \$0	“Compra” de B: \$500 Ganancia declarada: \$0 Impuesto: \$0

Así, las altísimas ganancias de la transnacional se trasladan a paraísos fiscales como Bahamas, donde pagan poco o nada de impuestos. A pesar de que la empresa no consiguió sus ganancias en dicho país (la soja se produjo y se vendió desde Paraguay), es allí donde se registran.

## **AGROSUMA ES EN REALIDAD UNA SOLA EMPRESA Y LO QUE HIZO FUE AMASAR GANANCIAS EN PARAGUAY, ELUDIR IMPUESTOS Y LLEVAR SUS GANANCIAS AL EXTERIOR.**

Gran parte (alrededor del 60%) del comercio internacional ocurre entre empresas vinculadas como AgroSuma (GFI), lo cual, sumado a la aún baja cooperación tributaria y la competencia fiscal entre países, propicia este tipo de conductas. Los países desarrollados y en vías de desarrollo pierden miles de millones de dólares al año a causa de este tipo de evasión, por eso la preocupación a nivel internacional sobre esta problemática ha ido en aumento en los últimos años.



# CONCLUSIONES

**Los temas de evasión, elusión, flujos ilícitos, paraísos fiscales y manipulación de precios de transferencia están fuertemente relacionados entre sí. A la evasión y la elusión solo las separan los límites legales; la manipulación de precios de transferencia generalmente tiene una finalidad evasiva o elusiva y es un tipo de flujo ilícito; los paraísos fiscales son un mecanismo que facilita los flujos ilícitos; y el gasto tributario apela a la mentalidad no contributiva de las empresas, muchas veces transnacionales, que se benefician con excepciones que ponen en desventaja a las empresas nacionales.**

Todos estos aspectos contribuyen a la pérdida de recaudaciones, la debilidad de las instituciones democráticas, el aumento de la desigualdad y la fuga de enormes sumas de dinero que podrían quedarse en el país y mover la economía.

Existen varias maneras de combatir estos problemas y, teniendo en cuenta la estrecha relación entre ellos, los beneficios de introducir ciertas mejoras serán aún mayores. Para conseguir un sistema tributario más justo, se debe:

- 1. Luchar contra la evasión y la elusión:** fortaleciendo nuestro marco legal para evitar maniobras fiscales, mejorando la fiscalización y sancionando efectivamente a los infractores;
- 2. Acabar con la manipulación de precios de transferencia:** implementando mecanismos de control robustos y aprobando una ley de precios de transferencia que logre disminuir las conductas abusivas de las empresas transnacionales;
- 3. Mejorar la equidad tributaria:** exigiendo impuestos progresivos para que los ricos contribuyan de acuerdo a sus capacidades y estudiando cuidadosamente el impacto de los gastos tributarios.
- 4. Aumentar la transparencia financiera:** reduciendo el secreto financiero e implementando acuerdos para intercambiar información tributaria con nuestros mayores socios comerciales.

La evasión, la elusión y la influencia para conseguir exoneraciones se enmarcan dentro de la “cultura antitributaria” donde los ciudadanos y contribuyentes buscan reducir y/o evitar el pago de sus impuestos (Rodríguez y Villalba, 2015). Esta mentalidad, muy presente en nuestra sociedad, busca justificarse con argumentos que, si bien demuestran la baja credibilidad del Estado, también demuestran egoísmo y un nivel bajo de compromiso por el desarrollo del país. La cultura antitributaria está muy presente en nuestro país y afecta la capacidad del Estado de financiar mejoras y de nosotros, como ciudadanos, de exigir políticas de calidad.

## REFERENCIAS

- Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), Subsecretaría de Estado de Tributación (SET). (2015). Estimación de los Gastos Tributarios en la República del Paraguay 2013 -2016.
- Bárcena, A y Byanyima, W. (2016). América Latina y el Caribe es la región más desigual del mundo. ¿Cómo solucionarlo? CEPAL. Columna de opinión. 25 de enero de 2016. Disponible en: <http://www.cepal.org/es/articulos/2016-america-latina-caribe-es-la-re-gion-mas-desigual-mundo-como-solucionarlo>.
- Borda, D. y Caballero, M. (2016). Eficiencia y equidad tributaria: Una tarea en construcción. Asunción: Paraguay Debate y Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya, CADEP.
- Cepal-Oxfam. (2016). Tributación para un crecimiento inclusivo. Naciones Unidas: Santiago.
- Decidamos, Campaña por la expresión ciudadana. (2015). El impacto de las exportaciones de commodities en el sistema tributario paraguayo. Asunción: Decidamos.
- Evasión impositiva está entre el 30% y el 40%. Diario La Nación. 12 de Mayo de 2016. Disponible en: <http://www.lanacion.com.py/2016/05/12/evasion-impositiva-esta-en-tre-el-30-y-el-40/>
- Global Financial Integrity (GFI). "Trade Misinvoicing". Disponible en: <http://www.gfintegrity.org/issue/trade-misinvoicing/>
- Kar, D. y Spanjers, J. (2015). Illicit Financial Flows from Developing Countries: 2004-2013. Global Financial Integrity. Washington: GFI.
- Moreno, L. (2015). ABC de la justicia tributaria. Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe. Lima: Red de Justicia Fiscal.
- OCDE, et al. (2016). Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2016. Paris: OECD Publishing. DOI: [http://dx.doi.org/10.1787/rev\\_lat\\_car-2016-en-fr](http://dx.doi.org/10.1787/rev_lat_car-2016-en-fr)
- Rodríguez, J. C. (2012). ¿Cómo se le roba a la nación? Los mecanismos de la evasión y elusión fiscal más empleados. Proyecto Alianza Ciudadana para la Transparencia y el Desarrollo Paraguay.
- Rodríguez, J. C. y Villalba, R. (2015). La Cultura Tributaria y la Sociedad. Asunción: Investigación para el Desarrollo.
- Ruiz, S. (2015). La ilusión fiscal. Informe de Oxfam Intermón. No 36. Oxfam Intermón. Disponible en: <https://oxfamintermon.s3.amazonaws.com/sites/default/files/documentos/files/InformeLailusionFiscal2015.pdf>
- Serafini, V. (2015). Los flujos ilícitos reducen la capacidad del país de financiar su desarrollo. Análisis de coyuntura mensual Economía y Sociedad. No 36. Asunción: Cadep.




## JUNTOS, DEBEMOS PEDIR A LOS GOBIERNOS QUE SE COMPROMETAN A:

Garantizar la equidad de los sistemas fiscales, sin que existan vacíos legales en materia fiscal, de modo que los más ricos tributen lo que les corresponda de manera justa.

Invertir en servicios públicos esenciales, como la atención sanitaria y la educación universales, a fin de que todas las personas tengan la oportunidad de prosperar.

Garantizar que todos los ciudadanos cuenten con empleos dignos y salarios justos.

Garantizar que las políticas económicas estén orientadas a reducir la desigualdad entre hombres y mujeres.



Que su prioridad sea trabajar al servicio de la ciudadanía. Los intereses de los más ricos ya no pueden prevalecer sobre los del resto de nosotros.

## ES HORA DE CAMBIAR LAS REGLAS.



En alianza con:



**IGUALES** es una campaña de Oxfam que denuncia el peligroso aumento de la desigualdad extrema en todo el mundo.

[www.oxfam.org/es/iguales/](http://www.oxfam.org/es/iguales/)

